

RESUMEN EJECUTIVO

Servicio de Diseño de un Modelo de Institucionalidad de la Vinculación de la Universidad con el Sector Productivo (U-SP)

I. Antecedentes

El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante **el Programa**, el mismo que tiene como objetivo general, lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional. El Programa incluye tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- **Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas.**
- Componente 3. Mejora de la Infraestructura y equipamiento de las IES públicas.

La presente convocatoria corresponde al componente 2, Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas que cuenta a su vez con tres (03) ejes de intervención:

- Mejor desempeño de la gestión administrativa de las instituciones de educación superior pública, universitaria y tecnológica.
- Mejor desempeño de la gestión académica de las instituciones de educación superior pública, universitaria y tecnológica.
- **Mejor desempeño de la gestión de la investigación e innovación de las instituciones de educación superior pública universitaria.**

De los tres ejes, la convocatoria se orientará al tercero, a través de las siguientes líneas financiables:

- Programa de atracción de gestores de la I+D+i.
- **Programa para el mejoramiento de la gestión de la I+D+i.**
- Programa de fortalecimiento de capacidades de la gestión en la I+D+i

La presente convocatoria se enfocará en la segunda línea financiable y está dirigido a las universidades públicas seleccionadas en la Convocatoria del Fondo Focalizado para la mejora de la gestión de I+D+i.

El 21 de mayo del 2019 se aprobó el Fondo Concursable N°1 denominado “**Mejora de la Gestión en Investigación, Desarrollo e Innovación en Universidades Públicas**”, para atender a 11 universidades ganadoras del concurso, en la implementación de los 3 instrumentos antes indicados. El listado de las universidades ganadoras es el siguiente:

1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM (Lima)
2. Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM (Lima)
3. Universidad Nacional de Ingeniería - UNI (Lima)
4. Universidad Nacional de Trujillo - UNT (La Libertad)
5. Universidad Nacional de San Agustín - UNSA (Arequipa)
6. Universidad Nacional del Altiplano - UNA (Puno)
7. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC (Cusco)
8. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - UNTRM (Amazonas)
9. Universidad Nacional del Centro del Perú - UNCP (Junín)
10. Universidad Nacional de San Martín - UNSM (San Martín)
11. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - UNJBG (Tacna)

La convocatoria tiene como marco de referencia a los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.
- Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial 050-2019-ED.
- Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, creación de la UE 118, modificada por la Resolución Ministerial N° 076-2013-ED y Resolución Ministerial 669-2018-ED.

La consultoría está dirigida a seis (06) universidades públicas ganadoras de la primera convocatoria, las mismas que han expresado en oficio, cartas y/o correos electrónicos, estar conformes con la necesidad del presente servicio, siendo las siguientes:

1. Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM (Lima).
2. Universidad Nacional de Trujillo - UNT (La Libertad).
3. Universidad Nacional del Altiplano - UNA (Puno).
4. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC (Cusco).
5. Universidad Nacional del Centro del Perú - UNCP (Junín).
6. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - UNJBG (Tacna).

El servicio de consultoría cuenta con el financiamiento correspondiente programado para el año 2022, bajo el Código **POA N° 3.05.03.29**.

Situación de la vinculación Universidad – Sector Productivo

Las 11 universidades ganadoras del proceso han sido favorecidas con la incorporación de equipos de gestores de la I+D+i altamente especializados, servicios de consultoría para el diseño y/o mejora e implementación de agendas, planes y/o proyectos para el fomento de la I+D+i, así como la promoción de actividades de fortalecimiento de la vinculación de las universidades con el sector productivo.

Como parte de las actividades realizadas por los gestores de I+D+i, se realizó un diagnóstico de la gestión de la investigación. Uno de los puntos que ha mostrado debilidad y que necesita ser fortalecido es la **vinculación Universidad - Sector Productivo**. Las causas de la problemática identificada por las propias universidades residen en la débil institucionalización del relacionamiento con el entorno.

En algunas Universidades, si bien se cuenta con una estructura orgánica para el financiamiento de proyectos empresariales y asesorías para alianzas con empresas, aún no se encuentran completamente articuladas con el vicerrectorado de investigación o

suficientemente implementadas o con las competencias técnicas consolidadas del personal a cargo.

Dichas causas internas, ligadas a las capacidades institucionales instaladas para la gestión y desarrollo de sus iniciativas y emprendimientos, no ha facilitado el desarrollo de un modelo de vinculación que, les permitan una interacción más proactiva con el entorno, y consolidarse como un actor clave que aporta al desarrollo económico y en consecuencia a mejorar el bienestar social y ambiental.

Entre las recomendaciones planteadas por diversos expertos para mejorar la situación de la vinculación Universidad – Sector Productivo (U-SP), y aceptadas por las universidades, se tienen las siguientes:

Tabla 1: Recomendaciones sobre la vinculación U-SP expresada en los diagnósticos de la gestión de la I+D+i realizadas a las universidades del Fondo Concursable 1 del PMESUT

Universidad		Recomendaciones
1	Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM (Lima)	Fortalecer la vinculación con el entorno se encuentra priorizado por la UNALM y descrito en el Anexo 1 - Propuesta detallada y ampliada de políticas, lineamientos y estrategias, página 59 del tercer producto del gestor senior.
2	Universidad Nacional de Trujillo - UNT (La Libertad)	En el Diagnóstico Situacional realizado por el asesor senior, se estima la conveniencia de reforzar la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, debiendo determinarse con apoyo de una consultoría: "la metodología más adecuada para realizar la transferencia de tecnología y conocimientos desde la UNT hacia la sociedad; así como la mejora de innovación y articulación con el ecosistema regional complementario". Dicho servicio estima el desarrollo de un catálogo de oferta y demanda de I+D+i en la región La Libertad. Véase Producto 3, Pág. 42.
3	Universidad Nacional del Altiplano - UNA (Puno)	La "Propuesta de Actividades de Capacitación y Consultorías de la UNAP", a partir de la pag. 25 detalla y expone la realización de una consultoría para el fortalecimiento de oficinas de vinculación "Sociedad- Universidad-Empresa", debido a que en el diagnóstico de la universidad, demostró que existe una débil gestión en I+D+i entre la universidad con la sociedad y con el sector empresarial.
4	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC (Cusco)	En el Diagnóstico (Producto 2, pág. 8 - 9), los gestores señalan que los investigadores deben tener el "enfoque de la investigación por demanda y servicios de calidad para el desarrollo, con alcance más inclusivo para promover la investigación, transferencia, innovación y emprendimiento, el fortalecimiento de capacidades de la comunidad universitaria (autoridades, docentes, estudiantes, técnicos, administrativos, y la intervención tanto en pregrado como en postgrado)." En la sección Actividades del diagnóstico vinculantes a los

Universidad		Recomendaciones
		resultados del proyecto PMESUT (a partir de la pág. 35), el equipo de gestores plantea la "Consultoría para el fortalecimiento de capacidades en la incubadora de empresas "PAQARINA WASI" y acompañamiento en pre incubación e incubación a equipos de emprendedores estudiantes de la UNSAAC"
5	Universidad Nacional del Centro del Perú - UNCP (Junín)	Fortalecer la vinculación entre la universidad y los grupos de interés.
6	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - UNJBG (Tacna)	El Diagnóstico (Pág. 46), indica que no existen alianzas estratégicas y vinculación con el sector productivo : No se tienen organizaciones integradas o colaboradoras en los proyectos de investigación e innovación, el diagnóstico recomienda contratar los servicios de consultoría para fortalecimiento de oficinas de vinculación universidad - sector empresarial (Página 52).

Elaborado por PMESUT

Por lo señalado en las recomendaciones, y en la medida de que las universidades nacionales afrontan cambios en su organización interna y externa, deberán tornarse más dinámicas para responder a los nuevos retos que demanda el Sector Productivo y la Sociedad; siendo indispensable que cuenten con apoyo experto para que diseñen y fortalezcan la Institucionalización de la vinculación con el Sector Productivo.

II. Objetivo General

Diseñar los mecanismos de organización y funcionamiento, y establecer modelos de gestión de la Vinculación Universidad – Sector Productivo (U-SP).

III. Objetivos específicos

1. Identificar y analizar las relaciones, funciones, procesos, e identificación de cuellos de botella de la Vinculación U-SP y comparación con otras experiencias.
2. Desarrollar orientaciones y acciones estratégicas para la instrumentación, puesta en marcha, y la formalización del diseño institucional de la Vinculación U-SP en la Universidad.

IV. Acciones a realizar y Metodología de trabajo

Esta consultoría se orienta al fortalecimiento de las actividades de vinculación U-SP de las universidades seleccionadas, debiendo planificar, organizar y coordinar las acciones propias de esta consultoría, integrando las lecciones aprendidas del proceso de implementación de Estrategias de vinculación U-SP y otras relacionadas que, han seguido o se encuentran en cursos en las universidades seleccionadas.

El fortalecimiento de la institucionalidad de la vinculación Universidad - Sector Productivo, se debe hacer en plena coordinación con las autoridades universitarias. Cada Universidad dispondrá de un Equipo Técnico (al menos 03 profesionales designados por el VRI y sus respectivos accesitarios o suplentes), que acompañen, brinden opinión y faciliten las

coordinaciones, en lo que corresponda, durante la presente consultoría.

El equipo técnico y el VRI definirán la unidad/área o similar para la que se diseñará los mecanismos de organización y funcionamiento, y el modelo de gestión de la Vinculación Universidad – Sector Productivo (U-SP).

La empresa prestadora del servicio (EPS) realizará al menos **dos (02) visitas presenciales** por universidad las cuales serán planteadas en su plan de trabajo. En caso el gobierno peruano establezca medidas restrictivas de movilización y otros, que impidan la realización de los viajes programados, las sesiones se adaptarán y se desarrollarán de manera virtual.

Además, Deberán acompañar y ser parte del conjunto de acciones a realizar y facilitar las coordinaciones externas e internas que se requieran para llevar a cabo las siguientes acciones de acuerdo a las siguientes etapas:

Etapas 1: Planificación y metodología

1. Elaborar el plan de trabajo integral del servicio (para las 6 universidades), la Ruta Crítica e Hitos del servicio.
2. La elaboración de un plan de trabajo por cada Universidad, con una descripción detallada de las actividades incluidas, así como contener una descripción clara, precisa y completa, de todos los aspectos metodológicos. El Plan de trabajo deberá ser socializado con el Vicerrectorado de Investigación (VRI) de cada Universidad y con quien corresponda, y la OFGI-PMESUT.
3. Elaboración de instrumentos para el recojo de información (cuestionarios, entrevistas, otros), y analizar la información recopilada.
4. Establecer espacios de diálogo, consenso y articulación de los contenidos de otras consultorías relacionadas con la vinculación U-SP.

Etapas 2: Mapeo de las relaciones, funciones, procesos, e identificación de cuellos de botella de la Vinculación U-SP y comparación con otras experiencias.

5. Identificar y analizar la organización y de todas las dependencias de la universidad, las funciones actuales y la normativa para la Vinculación U-SP que tiene cada universidad.
6. Realizar reuniones con actores del sector productivo a fin de identificar las limitaciones de vinculación con la Universidad que estén asociados a la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento. Para ello, se deberán tomar en cuenta los actores sugeridos por los equipos técnicos de las universidades o el PMESUT.
7. Realizar un benchmarking nacional e internacional del funcionamiento de las áreas de vinculación entre la universidad – sector productivo, aquí se deberá hacer incidencia y desarrollo de los diversos mecanismos de vinculación que estén asociados a la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.
8. Caracterizar y analizar los cuellos de botella del proceso de vinculación de cada universidad con el sector productivo, en función a las experiencias de vinculación y otros relacionados, identificando oportunidades de mejora.

Etapa 3: Desarrollar orientaciones y acciones estratégicas para la instrumentación, puesta en marcha, y la formalización del diseño institucional de la Vinculación U-SP en la Universidad.

9. Proponer un organigrama jerárquico y funcional de la estructura de transición de la Universidad y el organigrama a construir en el marco de la Vinculación U-SP. En este diseño organizativo (organigrama), se deberá incluir: descripción de las diferentes estructuras y de sus específicas funciones y competencias y descripción de la relación entre los diversos niveles de decisión.
10. Realizar talleres con equipos de investigación y otros vinculados, para la discusión, integración y selección de modelos de vinculación U-SP.
11. Proponer la estructuración de la organización, interconexión, funcionamiento y funciones/tareas entre las diversas áreas de la universidad para la promoción y ejecución de la Vinculación U-SP, por cada universidad.
12. Proponer los cargos, funciones y competencias del equipo de gestión encargado de la Vinculación Universidad – Sector Productivo.
13. Recomendar, diseñar y/o adecuar los principales documentos por universidad: normativas y/o procesos y/o arreglos institucionales (estatutos, reglamento de investigación, política de I+D+i+e, ROF, MOF, CAP, PEI, entre otros, alineados con la normativa nacional) que permitan promover y efectuar la vinculación Universidad-Sector Productivo, con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales y fortalecer el enfoque de demanda, la transferencia tecnológica y la innovación abierta.

Etapa 4: Plan de Acción por Universidad

14. Elaborar un plan de acción por universidad para la vinculación U-SP que incluya: acciones, descripción de las acciones, secuencia de la intervención, responsables, las metas, cronograma de implementación para los siguientes 3 años, y la planificación presupuestal.
15. Diseñar una matriz de monitoreo y evaluación, en la que se identifiquen indicadores de impacto y de producto en relación con la vinculación U-SP, metas anuales y las acciones de seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión institucional.
16. Difundir e incentivar a los principales actores de la universidad el Plan de Acción y las propuestas de organización y funcionamiento del área encargada de la Vinculación Universidad – Sector Productivo.

Para los espacios de diálogo y consenso, cada Vicerrectorado de investigación deberá designar a los participantes, debiendo necesariamente participar, representantes de las direcciones administrativas, de planificación, de la oficina de innovación, transferencia tecnológica, vinculación, incubadora, centros de excelencia, los centros de extensión descentralizados u otros similares, según corresponda.

V. Plazo de ejecución del servicio y presentación de productos

El servicio será prestado en un plazo máximo de 130 días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Los entregables deberán contener un informe de las actividades propuestas y ejecutadas, la documentación y los archivos generados producto del cumplimiento de

las actividades ejecutadas de acuerdo con lo establecido en los TDR. Asimismo, los productos a entregar deben ser sistematizados y presentados en formato digital por correo electrónico, a través de mesa de partes virtual del PMESUT mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe, en horario de lunes a viernes, y a través de mesa de partes en físico en el local del PMESUT.

PRODUCTO	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
<p>Producto 1: Plan de trabajo integral del servicio conjunto y en las 6 universidades, con la ruta crítica y los hitos.</p> <p>Plan de trabajo y las metodologías a desarrollar, coordinado con el Equipo Técnico de cada Universidad. Así como los Instrumentos de recojo de información (cuestionarios, entrevistas, otros). Y la estructuración y formatos de los espacios de diálogo, consenso y articulación que se tendrá en cuenta.</p>	<p>Hasta los 20 días calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.</p>
<p>Producto 2: Informe que contenga:</p> <p>El análisis situacional de la vinculación U-SP, identificando las dependencias, unidades y otros estamentos de las universidades con funciones de vinculación, normatividad de cada universidad que regula la vinculación, reuniones con actores del sector productivo y el benchmarking nacional e internacional de experiencias de vinculación.</p> <p>Deberá indicar los problemas que limitan y restringen la implementación de la institucionalidad de vinculación U-SP.</p> <p>Deberá de incluir los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Instrumentos de recojo de información (cuestionarios, entrevistas, otros), los resultados y el análisis realizado. - Los espacios de diálogo, consenso y articulación seguidos y los participantes. - La relación de documentos revisados de la organización, funciones actuales y normativa de Vinculación U-SP por cada universidad. 	<p>Hasta los 90 días calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.</p>

PRODUCTO	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
<p>Producto 3: Informe que contenga:</p> <p>Una propuesta por cada universidad del organigrama jerárquico y funcional, la estructura de transición, y el organigrama a construir en el marco de la vinculación U-SP. En este diseño organizativo (organigrama), deberá incluir: una descripción de las diferentes estructuras y de sus específicas funciones y competencias y descripción de la relación entre los diversos niveles de decisión.</p> <p>El diseño y/o adecuación de los principales documentos para cada universidad: normativas y/o procesos y/o arreglos institucionales (estatutos, reglamento de investigación, política de I+D+i+e, ROF, MOF, CAP, PEI, entre otros alineados con la normativa nacional) que permitan promover y efectuar la vinculación Universidad-Sector Productivo, con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales y fortalecer el enfoque de demanda, la transferencia tecnológica y la innovación abierta</p> <p>Un Plan de Acción de la implementación del nuevo o mejorado diseño institucional de vinculación U-SP, considerando una matriz de monitoreo y evaluación, en la que se identifiquen indicadores de impacto y de producto en relación con la vinculación U-SP, metas anuales y las acciones de seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión institucional; y las actividades de difusión del plan y de los arreglos institucionales a realizar.</p> <p>Deberá de incluir los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios de diálogo, consenso y articulación seguidos y los participantes. 	<p>Hasta los 130 días calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.</p>

Respecto a los plazos de entrega de los productos, se contabilizará desde el envío a mesa de partes virtual del PMESUT (mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe).

Así mismo, los Productos 1; 2 y 3 una vez que cuente con la conformidad técnica será entregado en físico en el local del PMESUT, además deberá contar las entregas en un almacenamiento (USB, DVD, Disco Duro portátil u otro).

La revisión y conformidad de los productos se desarrollarán de manera paralela al tiempo de servicio, incluso los productos pueden presentarse antes de la fecha máxima estimada para cada uno. El plazo máximo para otorgar la conformidad u observaciones a cada uno de los entregables presentados es de hasta 10 días calendario; y en caso de existir observaciones al entregable, el proveedor tendrá hasta 7 días calendario para subsanarlas (o lo que disponga la OFGI), luego de cuya subsanación y de ser técnicamente favorable, se otorgará la conformidad correspondiente en un plazo de hasta 7 días calendarios adicionales.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados en el cuadro que antecede, por causas directamente imputables al Proveedor, se aplicará una penalidad por cada día de atraso en la entrega del producto/entregable pactado. La penalidad diaria aplicada será de 0.2% del monto del precio asociado al producto/entregable afectado, con un tope del 10% del precio del monto del contrato vigente.

VI. Costo y forma de pago

El pago establecido para esta contratación incluye todos los costos, gastos e impuestos de Ley involucrados en la prestación del servicio, y se efectuará de acuerdo con lo siguiente:

El pago se realizará en tres (3) armadas de acuerdo con la aprobación del entregable y de la conformidad del servicio, tal como se indica en el siguiente cuadro.

N° DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
Primer Pago	Producto 1	30% del monto total contratado a la conformidad del Producto 1.
Segundo Pago	Producto 2	45% del monto total contratado a la conformidad del Producto 2.
Tercer Pago	Producto 3	25% del monto total contratado a la conformidad del Producto 3

De no realizarse los viajes a cada universidad planificada, se descontará conforme a lo establecido a la partida de pasajes y viáticos del presupuesto anexo en el presente término de referencia en el Producto 3.

VII. Requisitos mínimos que debe cumplir la firma consultora

Se requiere una persona jurídica que debe acreditar cumplir con los siguientes requisitos de calificación:

Perfil de la(s) Entidad(es) Consultora(s)

- Contar con al menos cuatro (04) años de experiencia en servicios de consultorías¹.
- Experiencia mínima de cinco (05) servicios en temas relacionados al diseño o implementación de políticas, estatutos, normativas, procesos, o instrumentos de gestión en entidades públicas, de preferencia en universidades públicas; en los últimos siete (7) años.
- Con experiencia mínima de tres (03) servicios en gestión de la calidad, gestión de proyectos, gestión de la investigación, gestión de la innovación, transferencia tecnológica, vinculación universidad (o academia) con la empresa o sector productivo o similares; en los últimos siete (7) años.

8.1 Personal clave

Perfil del Personal a ejecutar el servicio

Se deberá tener en cuenta el personal administrativo y técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

Jefe del Equipo (01)

- Profesional con formación en carreras de Ingenierías o Ciencias Básicas o Economía o Derecho. De preferencia con grado de Magister, en especialidades de Ciencias Políticas o Economía o Ingeniería o Derecho o Gestión de la Innovación.
- Experiencia general mínima de ocho (08) años.
- Experiencia de al menos tres (03) servicios en actividades vinculadas al diseño y/o implementación de procesos, gestión de la calidad, políticas, estatutos, normativas y/o instrumentos de gestión en entidades públicas, de preferencia en universidades públicas.
- Conocimiento de la normatividad vigente que rige a las Universidades y de la gestión de la calidad.
- Con al menos dos (2) cursos y/o programa de capacitación de gestión de proyectos.

Especialista Vinculación Universidad -Sector Productivo (03)

- Profesional de las carreras de ingenierías, ciencias, salud, administración, economía, o afines.
- Experiencia general mínima de cinco (05) años.
- Experiencia de al menos tres (03) servicios vinculados al diseño y/o implementación de procesos, gestión de la calidad, políticas, estatutos, normativas y/o instrumentos de gestión en entidades públicas, de preferencia en universidades y/o entidades de I+D+i.
- Experiencia de al menos dos (02) servicios en diseño y/o implementación de organizaciones y/o oficinas, dependencias, unidades y/o similares a fines a la transferencia tecnológica, vinculación y/o articulación academia – empresa-

¹¹ De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se consideraba una vez el periodo traslapado.

sociedad, o de gestión de redes de promoción de la I+D+i+e y/o ecosistemas de innovación.

- Con conocimiento de la normatividad vigente que rige a las Universidades, y de aspectos de la Vinculación Academia – Empresa- Estado - Sociedad.

8.2 Personal no clave

Asesor Legal (02)

- Profesional graduado en carreras de derecho o especialidades afines.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en actividades sobre el marco jurídico en entidades públicas, de preferencia en universidades públicas.
- Experiencia mínima de tres (03) años en elaboración de documentos normativos, documentos de gestión u otros instrumentos de gestión en entidades públicas, de preferencia en universidades públicas
- Cuento con al menos dos (02) cursos y/o programas de capacitación en Gestión Pública.

Analistas (03)

- Profesional de las carreras de ingenierías, ciencias sociales, ciencias básicas, salud, administración, economía, o afines.
- Experiencia general mínima de tres (03) años.
- Experiencia de al menos dos (02) servicios vinculados al diseño y/o implementación de procesos, gestión de la calidad, gestión de procesos, gestión de la información, manejo de bases de datos y/o instrumentos de gestión en entidades públicas.

Comunicador (01)

- Profesional graduado en carreras de Comunicación o Sociología o Marketing o Educación o Economía u especialidades afines a la comunicación.
- Experiencia mínima de cuatro (04) años en entidades públicas y privadas.
- Experiencia mínima de tres (03) años en actividades de comunicación estratégica, organización de eventos, talleres, desarrollo de videos, focus group y/o trabajo con grupos de personas o empresas.

Nota: El jefe de proyecto y los especialistas en vinculación Universidad-Sector Productivo son los responsables de brindar la capacitación que correspondieran, con el apoyo del personal no clave.

IX. Recursos a disposición del consultor

- Base de datos, información e instrumentos de recojo de información con la que dispongan cada Universidad o PMESUT en torno a los temas de la consultoría.
- Cada Universidad conformará un Equipo Técnico que acompañará y apoyará a la Consultora en las coordinaciones internas de la universidad.

- Los gestores de I+D+i de la Convocatoria N° 1 (C1) colaborarán con la consultora en el acceso a información y contactos.
- Cada Universidad dispondrá a la Consultora los resultados de investigación de los equipos o grupos de investigación y los resultados de consultorías anteriores del PMESUT o proyectos que hayan sido trabajados en capacitaciones anteriores. Asimismo, será el canal de coordinación entre el Equipo Técnico y la empresa Consultora.
- La Universidad se hará cargo de la movilización de sus equipos de trabajo, según sea necesario.
- Acceso a documentación de acuerdo con la existencia (disponibilidad) de la Universidad para atender a las necesidades de la consultoría.

X. Lugar de la prestación del servicio

Los servicios se prestarán mediante modalidad mixta: presencial y virtual. Será Presencial cuando las condiciones y restricciones del gobierno lo permitan.

XI. Valor Estimado

El costo estimado de la consultoría a título indicativo es de S/ 492,116.64 Soles (incluido impuestos). No existen límites por encima o por debajo del monto, y no constituye criterio para aceptar o rechazar ofertas, los proponentes establecerán su propuesta de acuerdo a sus propias estimaciones.